



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MRP/GCM/lac

REF: Eliminación Patente Rol N° 2000646

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejo de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. Solicitud de Renuncia de patente con fecha 13 de Octubre de 2022.
6. Poder Notarial para Don Mario Silva Toro , para realizar eliminación como representate
7. Fotocopia del Carnet de Identidad de Don Mario Silva Toro.
8. Pago Anual de Patente Rol:2000646, con fecha 27 de Septiembre de 2022
9. Certificado de Modificación de Direcciones, Eliminación de Sucursal con fecha 28 de septiembre de 2022.
10. Certificado de Defunción con fecha el 19 de Octubre de 2020.
11. Informe de Inspección de fecha 05 de Octubre de 2022 que indica que no se encuentra ejerciendo una actividad que originaba el pago de una patente municipal.
12. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
13. Decreto Exento N° 486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes vistos: El contribuyente se encuentra fallecido y cuenta con termino de giro de fecha anterior a la deuda por patentes municipales, por lo tanto no corresponde el cobro de patentes municipales ya que la actividad no fue ejercida efectivamente,

DECRETO

EXENTO N° 3629/

1. **APRUEBESE**, eliminación de patente Rol N° **2000646** a nombre de **CMET COMPANIA DE TELEFONOS** Rut **85.783.800-9**, con giro **COMUNICACIONES**.
2. **ELIMÍNESE**, los giros de los semestres ,2021-1,2021-2,2022-1, por no haber ejercido de forma efectiva actividades gravadas por el artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria